**ACTA NUMERO 20 (VEINTE) DEL 27 (VEINTISIETE) DE JULIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISEIS). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA**. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA**.- A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA**.- A cargo del **Lic. Gustavo Flores Llamas.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal, C. María Elena Limón García: Buenos días a todas y todos, a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 09:10 (Nueve horas con diez minutos) damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2016, como **PRIMER** **PUNTO** del orden del día le pido al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario de este Ayuntamiento tomar la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar adelante Secretario. *-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Se le concede el uso de la palabra al Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto y con permiso del Pleno, muy buenos días a todos y todas, lista de asistencia: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidenta Municipal, María Elena Limón García

Síndico Municipal, Juan David García Camarena

Regidores:

Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Iván Omar González Solís

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Miguel Silva Ramírez

Lourdes Celenia Contreras González

Miguel Carrillo Gómez

Silvia Natalia Islas

Orlando García Limón

Rosa Pérez Leal

María del Rosario de los Santos Silva

Luis Armando Córdova Díaz

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Albino Jiménez Vázquez

María de Jesús Cortés Durán

Edgar Ricardo Ríos de Loza

Carmen Lucía Pérez Camarena

Adenawer González Fierros

Alfredo Fierros González

Se encuentran presentes 21 regidores. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar. En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al orden del día propuesto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento, con gusto y con el permiso del Pleno,

**I.-** Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 24 de junio y 15 de Julio del año 2016;

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VII.-** Asuntos Generales.

Es cuanto Señora Presidenta y miembros de este Pleno. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C.María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la aprobación del Orden del día favor de levantar su mano. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por Unanimidad. -------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Para el desahogo del **TERCER** **PUNTO** delorden del día lectura, análisis y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 24 de junio y 15 de julio del año 2016, **se solicita la dispensa de la aprobación de las actas para una sesión posterior,** en virtud de que el acta de fecha 24 de junio no fue circulada con anticipación y el acta de fecha 15 de julio del presente año, se encuentra en proceso de captura. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura, análisis y aprobación de las actas, favor de levantar su mano. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por Unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: En el desahogo del **CUARTO** **PUNTO** se solicita al Secretario de lecturaa los comunicados agendados, señor Secretario. ----------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con permiso del Pleno les informo que no se tienen comunicados agendados para la sesión ordinaria del día de hoy. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a la iniciativa de turno a agendada.. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas Secretario del Ayuntamiento. Con gusto y con el permiso del Pleno:

**Iniciativa de Turno a Comisiones**

V.- A)Iniciativa de turno suscrita por el **Regidor** **Miguel Carrillo Gómez,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del **proyecto de las Tablas de Valores de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos del Municipio para el ejercicio fiscal 2017.**  ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE*** *El suscrito C.* ***MIGUEL CARRILLO GÓMEZ*** *en mi calidad de Regidor del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 en su fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36, 88, 92 fracción II, 94, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE TURNO*** *Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, del proyecto de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2017; con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El término catastro es aquel que se usa para designar al censo o registro que tiene el Estado de los diferentes tipos de propiedades privadas y establecimientos existentes en su territorio. El principal objetivo del catastro es el conocimiento de tales espacios a fin de poder aplicar de manera adecuada y proporcional los correspondientes impuestos. El catastro puede servir además para el control y para la organización geográfica del espacio ya que permite conocer qué espacios están libres, cuáles están ocupados, cuáles deben ser renovados, etc. La palabra catastro proviene del griego katastikhon, que significa registro o censo.* ***II.-*** *El proceso de censo catastral se aplica desde tiempos remotos ya que siempre los Estados han necesitado contribuciones de los habitantes del territorio en forma de impuestos. Así, el registro catastral se desarrollaba para poder obtener ingresos y organizar o planear el territorio de la manera más adecuada posible.* ***III.-*** *Hoy en día, los Estados actuales cuentan con registros catastrales muy exactos y desarrollados que establecen el tipo de impuestos a pagar de modo diferenciado de acuerdo a si se trata de propiedades de uso residencial, comercial o sin fines de lucro. Además, otros elementos a tener en cuenta son la utilización de terrenos para la construcción de piletas, parques u otros espacios de recreación que sirvan para mejorar la calidad de vida de los habitantes. El registro catastral también se aplica en zonas rurales para conocer el tamaño de las parcelas y zonas trabajadas.* ***IV.-*** *Otra de las funciones importantes del catastro es justamente planificar el emplazamiento urbano de determinados establecimientos y edificios en zonas de alta concentración poblacional. Así, el catastro puede servir para establecer zonas de fábricas que deben estar alejadas de las zonas residenciales como también lo deben estar los vertederos de residuos, zonas de esparcimiento, zonas verdes para contribuir a la protección medioambiental, etc.* ***V.-*** *Las tablas catastrales son el resultado del estudio técnico realizado por el Comité Técnico Catastral, el cual se encarga de analizar, revisar y actualizar, el estatus de los predios rústicos y urbanos, de acuerdo a sus características e ubicación, dentro del Municipio.* ***VI.-*** *En virtud de que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 88, 92 fracción II, 94, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***VII.-*** *Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del proyecto de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2017.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio al Presidente de la Comisión Edilicia convocante, así como al Director de Catastro Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales a que haya lugar.* ***TERCERO.-*** *Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 25 de julio del año 2016.* ***C. MIGUEL CARRILLO GÓMEZ. REGIDOR.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: muchas gracias Presidenta buenos días a todos los presentes, buenos días compañeros regidores si fuera posible desde luego anunciarles voto a favor en el turno a comisiones de un tema tan importante si se pudiera instruir a la Secretaria para que le diera lectura al artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal:

***Artículo 37****. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: fracción I. Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a mas tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Los munícipes que incumplan esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: me permite Presidenta, gracias compañero Síndico en este sentido y teniendo el mismo término para la aprobación de la Ley de Ingresos y la aprobación de la Tabla de Valores Catastrales si rogaría yo a la Presidencia si es posible que podamos turnar oportunamente para su estudio y análisis en comisiones que también me queda muy claro que por Ley pueda hacerse una aprobación directa lo que me preocuparía es que un asunto de tanta trascendencia para la vida municipal toda vez que es la Ley de Ingresos con lo que es un eje rector pues se aprobara en una sesión que se tiene de acuerdo al calendario por lo que he platicado con la Secretaria hasta el 29 de agosto, es decir con el trabajo tan responsable que hemos venido haciendo en las comisiones y en el ayuntamiento y con lo perfectible que ha sido y que estamos generando un esfuerzo todos los integrantes del mismo pues conocer esa información a la brevedad y con toda la oportunidad para poderlo hacer, por otra parte si también llamar a la atención, o me llama la atención que un dictamen como el que hoy se esta turnando a comisiones venga soportado con unos oficios que vienen emitidos por el Secretario de Planeación y Administración y Finanzas y del Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado y luego el Tesorero el Lic. José Alejandro Ramos Rosas, lo turna por instrucciones de la Presidencia a la Secretaría y un compañero al cual respeto demasiado mi compañero Miguel Ángel Carrillo Gómez, sea quien propone esta información, el que propone esta aprobación, este turno a comisiones es decir seguimos dentro de este cuerpo colegiado habiendo compañeros que tienen información privilegiada no se si hay regidores de primera o de segunda porque ya en otros dictámenes que hemos aprobado se ha dado cuenta que hay compañeros que tienen información muy clara de Tesorería y que no circula ampliamente por todos los aquí presentes. Con este par de comentarios solicitar a la Presidencia a manera de reflexión de involucrarnos a todos en este ejercicio de Gobierno y desde luego lo estaremos haciendo responsablemente en las comisiones de manera oportuna, muchísimas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Gracias regidor le comento que estamos trabajando en el tema, me comentan que se les paso un disco con la información a cada uno de ustedes, pero de cualquier manera lo invitamos a formar parte de estas mesas de trabajo para que estén todos en la misma sintonía, igual para cada uno de los regidores para que no este sucediendo este tema de que no están siendo enterados con oportunidad invitarlos a participar en las mesas de trabajo, por lo cual le pido al Secretario que por favor les envíe la información de día y hora para que cada uno de los regidores que quiera asistir estén presentes. (Con mucho gusto así lo hacemos, en voz del Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento). Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto favor de levantar su mano aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 226/2016/TC** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del proyecto de **Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2017.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio al Presidente de la Comisión Edilicia convocante, así como al Director de Catastro Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales a que haya lugar.

------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 en su fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36, 88, 92 fracción II, 94, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias, solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto Presidenta y con permiso del Pleno les informo que no se tienen dictámenes de comisiones edilicias agendados para la Sesión Ordinaria del día de hoy. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día Iniciativas de aprobación directa, se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a las Iniciativas agendadas en este punto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto y con el permiso del pleno, VII.- A) Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la **Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** mediante la cual se aprueba la reforma a los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para **derogar la figura del Fuero Constitucional conforme a Decreto número 25859,** emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***C.******MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I, II y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe la reforma a los* ***artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco****, para derogar la figura del Fuero Constitucional, mediante decreto número* ***25859****,**emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, al tenor de la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I****.- Mediante oficio* ***DPL/203/LXI/2016****, suscrito por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, remite a este Gobierno Municipal en CD la minuta proyecto de decreto número 25859 por el que se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, y así mismo, copia certificada del extracto del acta de la sesión de fecha 14 de Julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación.* ***II.-*** *La reforma constitucional que hoy se propone básicamente estriba en poner en condiciones de igualdad ante la legislación penal a servidores y funcionarios públicos, desde el Gobernador del Estado hasta Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos y Concejos Municipales, el objeto radica principalmente en dar certeza jurídica respecto a la efectividad de las instituciones como entidades capaces de operar vigilantes y respetuosas del Estado de Derecho, acorde a los reclamos de que no existan más los privilegios, ni se consienta o tolere la impunidad y la cultura de la ilegalidad poniendo freno a los abusos y excesos cometidos con motivo del ejercicio de su función.* ***III.-*** *En ese sentido, mediante oficio* ***Nº 134/2016****, signado por el Director General Jurídico, señala lo siguiente “se informa, que una vez llevada a cabo la revisión del dictamen de referencia, se determina que las reformas propuestas son congruentes con el espíritu que rige los principios de la Administración Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en consecuencia, no se observa inconsistencia jurídica que señalar por parte de esta Dirección General.”* ***IV****.- El artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala: “Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución.”* ***V.- NÚMERO 25859/LXI/16 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIÓN II, 99 PRIMER PÁRRAFO, DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 41 Y LOS ARTÍCULOS 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. ARTÍCULO ÚNICO****. Se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

***Artículo 41.*** *…*

*I a la II. …*

*III. Derogado*

*IV a la VI. …*

***Artículo 91.*** *…*

*I. …*

*II. El procedimiento previsto en la legislación penal;*

*III a la IV. …*

***Artículo 99.-*** *La comisión de delitos del orden común por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal.*

*…*

***Artículo 100.-*** *Derogado.*

***Artículo 101.-*** *Derogado.*

***Artículo 102.-*** *Derogado.*

***Artículo 103.-*** *Derogado.*

***Artículo 104.-*** *Derogado.*

***Artículo 105.-*** *Derogado.*

***T R AN S I T O R I O S***

***PRIMERO.*** *Envíese lo conducente del presente decreto, junto con los debates que hubiere provocado a los ayuntamientos del Estado, para los efectos del artículo 117 de nuestra constitución local.* ***SEGUNDO.*** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.* ***VI.-*** *Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-***  *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba la reforma a los* ***artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco****, para derogar la figura del Fuero Constitucional, mediante decreto número* ***25859****,**emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, al Congreso del Estado de Jalisco, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 25 de Julio del 2016. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: muchísimas gracias Presidenta al igual que los miembros de este H. Ayuntamiento, medios de comunicación y público aquí presente. Si bien es un tema controversial que se ha generado en el Congreso de Jalisco, un referente político social y más cuando hablamos del fuero constitucional me gustaría hacer un referente histórico pero también es un antecedente y es una argumentación el porque se generan estas reformas constitucionales, hoy en día un tema controversial que ha sido discutido constantemente ha sido el fuero constitucional una garantía que se ha convertido en un sinónimo de impunidad, para los servidores públicos para los políticos, debemos saber que originalmente el fuero constitucional fue creado en nuestro País con el fin de proteger a los legisladores para que no se limitara de sus facultades al momento de expresar sus ideas al igual críticas u opiniones por algún otro poder con el paso del tiempo se denomino llamarlo fuero constitucional como inmunidad procesal para dejar el concepto de fuero al ámbito de competencia judicial, actualmente nos damos cuenta que la garantía que nos brinda como servidores públicos ha sido utilizada durante mucho tiempo de tal manera para la protección de actos ilícitos, así como derivados de actos de abuso y de impunidad para los que cuentan con esta garantía y hecho ya privilegio por unos cuantos. Como ciudadanos hemos visto el abuso del poder de algunas figuras político publicas en donde constantemente nos percatamos que cada acto es pasado por alto, gracias a algunas autoridades correspondientes y aunque existen algunos casos en donde se les retira la inmunidad procesal a los servidores involucrados tienen que ver con una concurrente problemática ya que en estos casos de desafuero de algún servidor publico, de algún político es evidente la tardanza del proceso para retirar dicha inmunidad y dejarlos sujetos a las consecuencias legales que proceden como producto de regularidades e irregularidades o delitos que se les imputa, con lo que conciertemente se impunidad el detrimento que la justicia sea mas rápida y expedita solo entorpeciendo el proceso de juicio a lo que doy de alguna manera la conclusión compañeros ediles de este H. Ayuntamiento es la importancia del paso que hemos dado, la importancia que un diputado de movimiento ciudadano o el Congreso del Estado presento esta iniciativa dado la crisis institucional y política que se ha presentado no solamente en Jalisco sino también en el país, es importante también reconocer que se han sumado otras expresiones políticas apoyando esta iniciativa ciudadana apoyando esta iniciativa de un Diputado de Movimiento Ciudadano. En el Estado, en el País, es relevante que se elimine el fuero con motivo de que los ciudadanos vuelvan a confiar en las Instituciones es momento de devolverle la confianza a los ciudadanos, es momento de reformar nuestras Instituciones y también es momento de apegarnos totalmente al estado de derecho, apegarnos a la Ley, es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra el regidor Luis Armando Córdova Díaz: bueno solamente para hacer algunos comentarios sobre el tema, desde luego que es un tema importante y con todo el contexto que hace nuestra compañera Marcela, bueno solamente puntualizar que precisamente es lo que ha dañado y lo que ha generado la corrupción y la impunidad en nuestro País en temas importantes para consolidar la democracia nuestra Nación se empiecen a politizar es decir esta iniciativa a la que se esta refiriendo que hoy se está aprobando fue presentada desde la anterior legislatura por otro Diputado y quisiera omitir a que partido pertenecía y después muchos de ellos se sumaron y en la última fue el muchacho Kumamoto que presento antes de su dictaminación pero mas allá de quitarle el fuero o no los ciudadanos con privilegios procesales para enfrentar un proceso penal creo que esta legislatura si esta o se dice estarlo debería de modificar la sustanciación de los juicios políticos para evitar que estos pasen por un manejo político para poder enjuiciar a alguien porque si podemos ver el antecedente en el Congreso del Estado, desde que existe solamente procesada una persona que fue la compañera Elisa Ayon y que casi fue necesario que se alinearan todos los actos para que pudiera proceder, creo que esto ya será materia de una iniciativa que un servidor presentará a este cuerpo colegiado en donde vengan aspectos técnicos, el día de hoy si celebramos que una iniciativa como esta este dando su curso de reforma constitucional, y desde luego hacer una reflexión compañeros que no solamente son las reformas las que nos pueden llevar a generar, abatir o erradicar la corrupción, esta ya la de tres de tres en boga la Presidenta nos dio la instrucción o nos exhorto a que los compañeros ya publicáramos estas declaraciones a los funcionarios y sin duda los actos de corrupción pueden darse ajenos y no deben ser declarados ni de impuestos, ni de conflicto de intereses, ni mucho menos en una declaración patrimonial es decir estamos avanzando, pero se avanza mas cuando hay un trabajo comprometido real y serio por cada uno de los que integramos este cuerpo colegiado en cada uno de los funcionarios que aquí desempeñan sus actividades es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta, compañeras, compañeros regidores, amigos de los medios publico que nos acompaña, creo que el paso que vamos a dar el dia de hoy, es un paso importante y yo quiero celebrar que han sido todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado quienes han impulsado y llevado a cabo esta reforma y quiero compartir que siendo integrante de la sexagésima segunda legislatura a nivel Federal fue mi compañero Marcos Aguilar precisamente el Diputado de Acción Nacional quien puso en la mesa esta iniciativa a nivel Federal hoy celebro que en nuestro Estado se esté dando este paso creo que no basta con la aprobación realmente si queremos una democracia distinta, una forma diferente de darle el rumbo a nuestro País a nuestro Estado a nuestro Municipio implica algo mas de fondo que una reforma llevarla a la práctica, de nada nos sirve eliminar el fuego, el fuero si sigue habiendo impunidad, si sigue habiendo tolerancia a actos de corrupción sino se llevan a cabo los procesos reglamentarios en nuestro Municipio o las leyes vigentes en nuestro Estado, en nuestro País, creo que el paso que hoy estamos dando es muy importante pero si amerita una seria reflexión que llevemos a la práctica en hechos esta congruencia de lo que votamos y de lo que hacemos, porque no basta con venir y votar si enseguida vamos a estar tomando decisiones que no están apegadas a la Ley, que no están apegadas a los reglamentos o que simplemente hoy ya con esta decisión los servidores públicos estarán con mayor responsabilidad de los actos que ejercen, celebro esta decisión y si quiero precisar que si no pudiera haber llevado a cabo, creo que es importante que reconozcamos los esfuerzos que cada uno de los legisladores desde los diferentes partidos ha hecho, pero creo que el éxito de esta iniciativa y aquí un ejemplo de como pueden proceder otras que converjan todas las fuerzas políticas es esto, es un paso para la democracia en nuestro Estado, en nuestro País y espero que también lo sea para nuestro Municipio es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra al regidor Alfredo Fierros González: buenos días a todos con su permiso Presidenta este tema parece así como fabuloso híjole de la canción, así como que ya vencimos algo que realmente sabíamos que hay una barrera muy fuerte pero desgraciadamente sabemos las negociaciones que hacen los partidos sabemos las negociaciones que han hecho las fracciones actuales como negocian como cuando a un Diputado lo tienen en la cuerda floja por corrupción, luego negocian sabes que? yo te doy esto y tu me das esto y no sale a la luz pública, que bueno y si se agradece a la buena voluntad de Movimiento Ciudadano de aquí del Estado pero ojala se aprobara en el Congreso Nacional y en el Senado para que esto no pasara como en el siervo, el secuaz de Peña Nieto este tal Virgilio este contralor corrupto que le hace y le levanta el acta donde dice que Peña Nieto no tiene nada que ver con la casa, que esa casa vale mas de setecientos millones de pesos pero que no pasa nada en el País y sabemos que mucha gente no tiene para comer en Guerrero, en muchos lugares, en muchas comunidades, sabemos la ola de corrupción que hay en el País, pero bueno ojala y esto llegue a grandes a nivel Nacional donde se apruebe y nada si veo con buena voluntad por los Diputados de MC que tengan este tipo de iniciativas, bueno es cuanto Presidenta nada más no me puedo quedar con lo tengo, porque nadie debe de quedarse con lo que tiene. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 227/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-**  El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba la reforma a los **artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, para derogar la figura del Fuero Constitucional, mediante decreto número **25859**,emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, al Congreso del Estado de Jalisco, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, 120, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y a Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de la Defensa de los niños, niñas y adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto Presidenta y con el permiso del pleno, VII.- B) Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la **Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** mediante la cual propone la integración de la **Comisión Edilicia de la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, 120, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice*  ***la Integración de la Comisión Edilicia de la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Como preámbulo al estudio de fondo, de la presente iniciativa, la que suscribe en mi carácter de Presidenta Municipal soy competente para estudiar, analizar y proponer la Integración de la Comisión Edilicia de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 120 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, considerando que la vía es idónea toda vez que el Ayuntamiento en Pleno lo revisará, con base en el artículo 24 del ordenamiento municipal aquí invocado.* ***II.-*** *El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, es una entidad pública creada constitucionalmente como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno autónomo con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; y tendrá siempre como misión prioritaria proteger y salvaguardar los derechos fundamentales y esenciales de los Tlaquepaquenses y más aún de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como es el caso que hoy nos ocupa.* ***III.-*** *La Integración de la Comisión Edilicia de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes has sido incorporada en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, por la necesidad urgente de proteger este rubro tan vulnerable como lo son nuestros niños, niñas y adolescentes en nuestro San Pedro Tlaquepaque, y que día a día vemos la forma inmediata de protegerlos, de saberles que aquí en nuestro Municipio no están solos, ni esperando una ayuda que en algunas ocasiones no llega y lamentablemente vemos que el sufrimiento se vuelve parte de su vida, no teniendo una niñez feliz, tranquila como debería de ser. Hoy Tlaquepaque ya tiene su visión enfocada en nuestros niños y con la conformación de la Comisión Edilicia, será pilar fundamental para reforzar los apoyos necesarios y elementales de todo niño tlaquepaquense. Y más aún con el Reglamento que se en la pasada Sesión del 15 de Julio se turno a Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para su estudio, cuyo fin será salvaguardar a los niños y adolescentes que lo necesiten.* ***IV.-*** *Uno de los principales propósitos de la presente Administración, ha sido y será el salvaguardar los derechos e integridad de los niños, niñas y adolescentes, respetando en todo momento las garantías individuales sin trasgredir y dejando a salvo el derecho de terceros. Esta Administración ha buscado la manera de proteger a nuestros niños y lo estamos logrando, no sólo salvaguardándolos del frío, alimentándolos, protegiéndolos ya estamos reglamentando sus derechos y conformando la Comisión Edilicia que los ayudará más aún si ustedes autorizan la conformación.* ***V.-*** *En el mismo orden de ideas en busca de obtener y cumplir con las obligaciones que al Municipio le corresponden, les solicito si lo tienen a bien autorizar la Integración de la Comisión Edilicia de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes.* ***VI.-*** *Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza integrar la Comisión Edilicia de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes, como a continuación se describe:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Comisión Edilicia de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes.*** | |
| ***Presidenta:*** | ***Vocales:*** |
| *Lourdes Celenia Contreras González.* | *Marco Antonio Fuentes Ontiveros.* |
|  | *Rosa Pérez Leal.* |

***SEGUNDO.-*** *Se instruye a los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de la Defensa de los niños, niñas y adolescentes, para que realicen su debida instalación conforme a los artículos 76 y 120 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese para los fines legales a que haya lugar y regístrese en el libro de actas correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 25 de Julio del año 2016.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 228/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza integrar la **Comisión Edilicia de la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes,** como a continuación se describe:

**Presidenta:**

Regidora Lourdes Celenia Contreras González.

**Vocales:**

Regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros.

Regidora Rosa Pérez Leal.

Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza.

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, instruye a los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de la Defensa de los niños, niñas y adolescentes, para que realicen su debida instalación conforme a los artículos 76 y 120 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** Notifíquese para los fines legales a que haya lugar y regístrese en el libro de actas correspondiente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, 120, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y a Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de la Defensa de los niños, niñas y adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Lourdes Celenia Contreras González: muy buenos días Presidenta compañeros regidores y ciudadanos que nos acompañan, en virtud que presidir esta nueva comisión la cual me da mucho gusto y lo haré de la mejor forma tengan esa certeza, quisiera darme de baja de las siguientes Comisiones Edilicias de Juventud y Deportes, Nomenclatura y Equidad de Género, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: muchas gracias Presidenta, buenos días a todos, compañeros, ciudadanos, medios de comunicación, solamente solicitarle Presidenta este tema me parece muy interesante tiene unos alcances me parece bastante amplios y me gustaría ser integrado a esta comisión para aportar algunas ideas que tenemos como fracción. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: muchas gracias señor Regidor, por lo cual también someto al Pleno del Ayuntamiento la integración del Regidor a la Comisión que nos comenta por lo que les solicito favor de manifestarlo los que estén de acuerdo en la forma acostumbrada, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 229/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza que la Regidora Lourdes Celenia Contreras González deje de formar parte de las **Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Igualdad de Género así como Nomenclatura.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al Regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros; al Regidor Albino Jiménez Vázquez; a la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: Con gusto Presidenta y con el permiso del pleno, VII.- C) Iniciativa de Aprobación Directa suscrita por la **Presidenta Municipal, María Elena Limón García,** mediante la cual propone la contratación de servicios de publicidad y comunicación en televisión en todas sus modalidades, hasta por la cantidad de $3’000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.). Por lo que resta del Ejercicio Fiscal 2016. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 fracción II, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 37 fracciones II, V y IX, 40 fracción II, 41 fracción I, 47 fracción II y 48 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27, 28 fracción IX, 142, 145 fracción II, 147, 151, y 161 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la contratación de servicios de publicidad y comunicación en medios televisivos en todas sus modalidades, hasta por la cantidad de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.); en razón de la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El 22 de noviembre de 2014 fue publicada la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, imponiendo, en su artículo 13, restricciones importantes en cuanto a las cantidades que pueden ser aplicadas a gastos de publicidad y comunicación por parte del Municipio, toda vez que la administración municipal no puede gastar más allá del cero punto tres por ciento de su presupuesto autorizado por ejercicio fiscal.* ***II.-*** *Por esta razón, se hizo un ejercicio de distribución para la contratación de los diferentes medios escritos o periódicos, radio y televisión, con la intención de hacer lo más equitativo y redituable para el Municipio los mensajes y programas que lleguen a contratarse.* ***III.-*** *En el presupuesto de egresos para el año 2016, aprobado por este H. Ayuntamiento se previó, en congruencia con lo anterior, un posible gasto en medios por la cantidad de $ 8, 614,500.24 (Ocho Millones seis cientos catorce mil quinientos 24/100 M.N.), que corresponde a gran parte de lo que pretendemos sea gastado en la contratación de medios impresos, televisión y radio bajo el esquema ya descrito. La previsión presupuestal corresponde al concepto difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.* ***IV.-*** *Toda vez que se trata de un ejercicio amplio que abarca las posibilidades de diversos medios, seleccionados en base a sus diferentes segmentos de influencia en la población, por lo que nos encontramos ante el supuesto previsto en el Artículo 12, fracción IV, inciso e) del reglamento vigente en materia de adquisiciones y adjudicaciones, el cual establece que la adjudicación directa podrá hacerse: “Cuando así lo apruebe el H. Ayuntamiento”.* ***V.-*** *Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los siguientes resolutivos:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios de publicidad y comunicación en medios televisivos en todas sus modalidades, hasta por la cantidad de $3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) de conformidad a la pauta y testigos que deberán entregar para su facturación a través de la Coordinación de Comunicación Social y Análisis Estratégico.****SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación por adjudicación directa, en los términos del Inciso e), Numeral IV, Artículo 12 del “Reglamento de Adquisiciones, el que tiene por Objeto Reglamentar la Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco”, de los servicios de publicidad y comunicación a favor de medios televisivos en todas sus modalidades.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio durante el presente ejercicio fiscal, toda vez que las erogaciones se encuentran previstas en el Presupuesto de Egresos autorizado por este H. Ayuntamiento con fecha 27 de noviembre del año 2015, en la partida 361, 363 y 366.* ***CUARTO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la**C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, al Lic. Gustavo Flores Llamas, al Secretario del Ayuntamiento, al L.C.P José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes e instruye al Director General Jurídico, para que los elabore. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 25 de julio del año 2016.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------ Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias nuevamente, recordar lo que establece el artículo 13 de la Ley de Austeridad del Estado de Jalisco, establece que el gasto por concepto de publicidad y de comunicación en tiempos de radio y televisión, pautas en internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra equivalente no podrá rebasar nunca del .03% del presupuesto de la administración municipal. En la partida presupuestal que aprobamos, aprobamos una cantidad de $8,614,500.00 si nuestro presupuesto también al 15 de diciembre que no se ha modificado es de $1455,826,000.00 el .03% serían $4,367,478.00 esta cantidad en definitiva no excede ese tope que marca la Ley de Austeridad aunque venimos con una aprobación de un presupuesto donde si excedía hasta el momento no es de nuestro conocimiento, cuando menos del Comité de Adquisiciones en el que se haya erogado alguna cantidad por este concepto en esta materia. Del dictamen que pretendemos aprobar el día de hoy, se deja de una manera vaga y confusa y abierta, cuales son los contratos, los programas, las pautas, que se pretenden pagar con este recurso, es decir ya esta presupuestado y el día de hoy en sesión de ayuntamiento deberíamos de aprobar el pago a tal o cual empresa, por tal o cual servicio, entonces ante la falta de información, no se si fuera posible compañera Presidenta que nos hiciera llegar la información para tomar con todo conocimiento de causa una decisión de poder apoyar y votar a favor esta aprobación y poder con esto darle un seguimiento a todos los programas que tiene esta administración municipal, si fuera posible contar con esta información, sería muy oportuno. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor le pido el uso de la voz al Secretario para que nos explique el tema sobre lo que nos esta comentando. ----------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con el permiso del Pleno para todos los regidores solo con voz informativa cual es mi competencia decirles compañeros, pidiendo una aprobación con un tope de hasta tres millones pesos y en línea con lo que expresa el regidor Luis Armando Córdova, efectivamente no estamos rebasando la austeridad pero también decirles que hasta ahorita no existe ningún contrato y proyecto de contratación esto se esta haciendo para que el área de comunicación social diseña las pautas de las diferentes televisoras, haga la convocatoria correspondiente lo someta a votación de la Comisión de Adquisiciones ese será el procedimiento pero si no se tenía esta partida indicada para este concepto y con la etiqueta precisamente clarificada no podía partir de supuestos financieros a partir de que no estaban aprobados por este Pleno, de tal manera el procedimiento será se tienen tres millones aprobados para este concepto, a partir de entonces el área correspondiente hará los estudios y las propuestas a las televisoras, diseñar una pauta para los diferentes temas que debe de informar la administración y lo somete a la Comisión de Adquisiciones en su momento y de la cual todos tendrán conocimiento, lo que si les digo es que hasta el momento no existen contratos, ni proyectos de contrato, es solamente para tener un disponible para que ellos tengan la facultad y la libertad de hacer las contrataciones y que en su momento serán turnadas a la Comisión de Adquisiciones, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------ Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias Presidenta, gracias compañero Secretario, razón de mas es innecesaria la aprobación directa por una cantidad, cuando ya en la Ley tenemos un tope de presupuesto de $8,614,500.00 pesos si esto va a pasar por el Comité de Adquisiciones en concursos en licitaciones, en las convocatorias y procedimientos correspondientes resulta innecesario aprobar de manera directa Ley el decreto del presupuesto de Egresos, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: la idea es muy entiendo perfectamente pues la preocupación del señor regidor, también es muy clara la Ley solamente marcan solamente el .03% de nuestro presupuesto no podemos hacer ningún tipo de programa en base a las televisoras que existen en el Estado, puesto que no tenemos un presupuesto y con la total transparencia que siempre hemos tenido y que lo dicen los hechos mas de cuatrocientos ochenta y ocho recursos de revisión que se han hecho a este Ayuntamiento de los cuatrocientos ochenta y ocho ninguno ha prosperado solamente quedan dos de los cuatrocientos ochenta y seis fueron a favor de este Ayuntamiento dos están pendientes y son porque salieron de vacaciones, con esa transparencia es que solicitamos a ustedes esta cantidad para poder hacer un programa, el Director de Comunicación Social por los eventos que resta del año, no queremos tomar decisiones sin tomarlos a ustedes en cuenta por eso es que se les pide esta aprobación hasta esa cantidad en los medios de comunicación hablando de televisoras para poder hacer un programa que yo pediré que se les envíe a cada uno de ustedes para su conocimiento y valoración y no habiendo mas. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: si desde luego entiendo la preocupación y el esfuerzo que se ha hecho por esta administración y sobre todo por este cuerpo edilicio de que las cosas se manejen con puntualidad, con responsabilidad y con el compromiso social que todos y cada uno que aquí tenemos y es por eso que sigo insistiendo en el asunto, creo que es un tema muy diverso el hecho de lo que se ha venido solicitando por transparencia la administración municipal y que al no estar satisfecho el solicitante, el promovente presente un recurso ante el ITEI y que no esta demás decirlo, que el ITEI ha tenido y ha pasado por un conflicto interno fuerte en la selección de los comisionados y en el propio desempeño de la propia Presidenta que el día de hoy no es el tema en cuestión, el tema en cuestión en nomas solicitar la información en el momento oportuno si así es como se va a manejar yo lo agradezco por parte de usted Presidenta que las cosas se sigan manejando con esa responsabilidad y si seguir insistiendo que no es necesario aprobar de manera directa lo que ya esta aprobado dentro del presupuesto, pero si aun y con estas salvedades que se están manejando en el caso concreto y que quedaran definitivamente incluidas en el punto de aprobación y usted sigue considerando que es importante que esto quede aprobado con mucho gusto lo hacemos, es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra el regidor Alfredo Fierros González: yo creo que, con el permiso del Pleno, yo creo que si sería interesante lo que maneja esta asignación porque si es importante darle conocimiento a la sociedad de Tlaquepaque, los programas que esta usted realizando o estamos aprobando aquí en cabildo para que puedan conocer por medio de medios masivos, por medio de prensa y desgraciadamente pues uno de los medios de prensa es Telerisa eda, Televisa que pues pero mínimo mínimo que salga lo que se esta haciendo en Tlaquepaque y es importante porque si nosotros recordamos uno o dos anteriores Ayuntamientos, hay programas que se han manejado hasta con mas de $20,000,000.00 con unas lonitas de ahorita llamas y en cinco minutos están las patrullas, o sea un total engaño para la sociedad, ya no menciono ni el nombre pero podemos mencionarlo no hay miedo ni temor porque fue un programa que se realizo en esta administración yo siento que inclusive los tres millones son pocos, para darle a conocer a los habitantes todo lo que se esté realizando y que ellos tengan un juicio estén a favor o en contra pero si es importante ventilar todo lo que se esta haciendo en esta administración o lo que se está dejando de hacer, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: tratando de esclarecer las dudas del regidor Luis Córdova me permito contextualizar las razones o motivos de estos contratos, creo darle un poco de claridad efectivamente si ya se encuentran presupuestados dentro de nuestro ejercicio fiscal pues evidentemente no requerirán esta aprobación, lo que hoy estamos aprobando es la adjudicación directa a determinados proveedores en este caso casas televisoras porque se hace a través de esta modalidad? es importante aclarar que si bien es cierto, por el monto deberían ser materia de un proceso de licitación o concurso en razón de que las televisoras ofrecen productos diversos con programas distintos, con auditorios distintos es muy complicado que puedan ofertar el mismo servicio en un proceso de concurso y al no poder ofrecer el mismo servicio con la misma audiencia, por ejemplo evidentemente no hay materia para concurso, es decir estamos en el supuesto que contempla la Ley de Adquisiciones y nuestro reglamento municipal cuando tenemos proveedores únicos con un servicio si bien es cierto no exclusivo por que si existen mas televisoras, si el producto en si mismo es distinto en cada uno de ellos, entonces no podemos poner a concursar un producto de canal 40, o el canal de la Universidad de Guadalajara, con uno de otra televisora abierta porque si bien las dos son abiertas y son televisoras, tienen productos distintos, y eso no permite el concurso o el procedimiento ordinario de licitación, por eso en uso de la atribución que tiene este Ayuntamiento se puede generar la aprobación con este contexto, es cuanto Presidenta gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias nuevamente Presidenta, desde luego siempre atinados y oportunos los comentarios, con la fuerza y el alcance legal que hace el Síndico de nuestro Ayuntamiento entonces después de esos comentario que se hacen de su parte, me quedaría con los que hace usted o con los que hizo en voz informativa el Secretario, porque por una parte se dice que se está aprobando para que se hagan los procedimientos y las convocatorias o los concursos, y por otra parte es una aprobación directa de algo que ya esta, entonces si es algo que se va a aprobar de manera directa pues ver a que televisora, a que programa, que monto en que términos y condiciones si lo vamos a aprobar el día de hoy, si se va a dejar aprobado hasta un monto de tres millones de pesos y esto no contraviene a la Ley de Austeridad como ya lo maneje en un inicio y se va a hacer por medio del Comité de Adquisiciones y de sus normas reglamentarias, pues para que aprobarlo nuevamente, es en donde me sigue generando la confusión y ya había dado el comentario en que si así la Presidenta lo determina lo votaríamos a favor para el buen ejercicio y disposición de sus recursos sería importante cual de las dos propuestas es la que esta caminando el día de hoy si la que menciona el Síndico o la que menciona el señor Secretario, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: si señor regidor, voy a dar nuevamente lectura a la iniciativa de aprobación directa es mediante la cual se propone la contratación de servicios de publicidad y comunicación en televisión en todas sus modalidades hasta por tres millones de pesos, también en el articulo 12 de nuestro Reglamento de Adquisiciones establece que cuando no existan mas de tres posibles proveedores se debe de asignar directamente estamos ante solo muy pocos proveedores de televisión y con diferentes alcances y diferentes televidentes por lo cual yo les estoy solicitando la aprobación directa de hasta tres millones haciéndole llegar y vuelvo a repetir, no hay ningún tipo al día de hoy, de contratación no ninguna de las televisoras actuales en lo cual es por eso se les esta solicitando este monto hasta tres millones y en cuanto se tenga en programa de comunicación social para la contratación de las diversas televisoras hacérselo llegar inmediatamente a cada uno de ustedes. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: muchas gracias compañera Presidente desde luego me quedo con esa información y con esa tranquilidad de que las cosas sucederán en esos buenos términos y solamente ya como para finalizar mi intervención en este tema y desde luego por esos comentarios que se hacen de su parte lo votaremos a favor, nada mas en el punto cuarto se esta autorizando a usted Presidenta y al Tesorero para que firme los documentos o los instrumentos jurídicos correspondientes, después de las contrataciones en los términos que ya se expresaron y saber si nuestro Síndico sigue siendo nuestro representante o no porque es por Ley quien debería de estar participando en la firma de estos instrumentos jurídicos, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias por el momento yo les pediría que se autorizara en la forma que les fue presentada y continuáramos con la sesión, por lo cual no habiendo más oradores registrados. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: bueno nada mas recordar al regidor, a la Presidenta que bueno en caso de que la Presidenta o el área administrativa lo estime conveniente pasar a firma el documento no hay necesidad de la autorización de este Ayuntamiento porque la representación la tengo por disposición de Ley, entonces en caso de que lo estimen pertinente así será, en caso contrario será valuado y responsabilidad de las áreas administrativas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: no habiendo oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, 01 voto en abstención de la Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena, aprobado por mayoría, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 230/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la **contratación de servicios de publicidad y comunicación en medios televisivos en todas sus modalidades,** hasta por la cantidad de $3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de conformidad a la pauta y testigos que deberán entregar para su facturación a través de la Coordinación de Comunicación Social y Análisis Estratégico. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación por adjudicación directa, en los términos del Inciso e), Numeral IV, Artículo 12 del “Reglamento de Adquisiciones del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco”, de los servicios de publicidad y comunicación a favor de medios televisivos en todas sus modalidades. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio durante el presente ejercicio fiscal, toda vez que las erogaciones se encuentran previstas en el Presupuesto de Egresos autorizado por este H. Ayuntamiento con fecha 27 de noviembre del año 2015, en la partida 361, 363 y 366. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a laC. María Elena Limón García, Presidenta Municipal, al Lic. Gustavo Flores Llamas, al Secretario del Ayuntamiento, al L.C.P José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes e instruye al Director General Jurídico, para que los elabore. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 fracción II, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los ordinarios 2, 3, 37 fracciones II, V y IX, 40 fracción II, 41 fracción I, 47 fracción II y 48 fracción IV de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27, 28 fracción IX, 142, 145 fracción II, 147, 151, y 161 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y a la C. Nancy Naraly González Ramírez, Directora del Instituto Municipal de la Juventud Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García: Continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tenga **iniciativas de aprobación directa,** se sirvan manifestarlo para su registro. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: de las comisiones edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, el sello de esta administración municipal es no ser participe y omiso en la no aplicación de las leyes y reglamentos debemos ser los primeros en respetar y aplicar los ordenamientos que nosotros mismos elaboramos turnamos y dictaminamos en este orden de ideas y como autoridad municipal no podemos permitir y ser cómplices de las inconsistencias que se están suscitando queda evidenciado la irresponsabilidad legislativa del Síndico Municipal toda que vez que se le han turnado asuntos y no los ha dictaminado en el termino marcado por la Ley. Los Tlaquepaquenses no podemos esperar a que las autoridades improvisen o no hagan lo que les corresponde en tiempo y forma, debemos dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos de manera rápida y eficiente por lo que propongo el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la **modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.** **SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza designar al Regidor Miguel Carrillo Gómez como Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal, en uso de las facultades que me concede el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 37 fracciones II, V, VI, VIII y XVII, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracción IV, 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACION DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la destitución del Lic. Juan David García Camarena Síndico Municipal como Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; así como Estacionamientos y Estacionometros.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS. I.-*** *El Pleno del Ayuntamiento es el máximo Órgano de Gobierno integrando por un Presidente Municipal, Síndico y Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral.* ***II.-*** *Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del 2015, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprobó y autorizó la* ***integración de las comisiones edilicias permanentes*** *del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para el Gobierno Municipal 2015-2018, de entre las cuales destaca la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como Estacionamientos y Estacionometros mismas que quedaron integradas de la siguientes manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.* | |
| *Presidente* | *Juan David García Camarena* |
| *Vocal* | *Marcela Guadalupe Aceves Sánchez.* |
| *Vocal* | *Orlando García Limón.* |
| *Vocal* | *Adenawer González Fierros.* |
| *Vocal* | *Luis Armando Córdova Díaz.* |
| *Vocal* | *Miguel Silva Ramírez* |
| *Vocal* | *Daniela Elizabeth Chávez Estrada* |

|  |  |
| --- | --- |
| *Comisión Edilicia Estacionamientos y Estacionometros.* | |
| *Presidente* | *Juan David García Camarena* |
| *Vocal* | *Albino Jiménez Vázquez.* |
| *Vocal* | *Iván Omar González Solís.* |
| *Vocal* | *Mirna Citlalli Amaya de Luna.* |

***III****.- El Síndico Municipal actualmente Preside las Comisiones Edilicias de Reglamento Municipales y Puntos Legislativos, así como Estacionamientos y Estacionometros, ambas comisiones presentan un rezago total de 11 asuntos turnados sin dictaminacion, tal como lo expone la tabla siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| *FECHA DE LA SESIÓN* | *ASUNTO TURNADOS A COMISIONES:* |
| *17 DICIEMBRE 2015.* | *Regidoras Mirna Citlalli Amaya de Luna y Lourdes Celenia Contreras González: Que tiene como objeto la armonización legislativa del contenido del artículo 37 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tlaquepaque con el artículo 20 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólica del Estado de Jalisco.* |
| *29 ENERO 2016.* | *Regidora Silvia Natalia Isla: Proyecto que propone que se deroguen los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de Patrimonio Municipal, así como la reforma al capítulo XVII del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con la finalidad de homologar ambas disposiciones reglamentarias con el Código Urbano del Estado de Jalisco.* |
| *20 ABRIL 2016.* | *Regidora María del Rosario de los Santos Silva: para la revisión del Contrato de Comodato de la Empresa Operadora de Parquímetros GA S.A. de C.V. así como el informe sobre el estado que guardan los aparatos de estacionómetros.* |
| *18 MAYO 2016.* | *Regidor Adenawer González Fierros: la creación del TITULO ONCEAVO “De la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque”, y posteriormente incorporarlo al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* |
| *18 MAYO 2016.* | *Regidor Adenawer González Fierros: Tiene por objeto, modificar el artículo 35 y crear el 35 Bis, así como la modificación al artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la figura de justificación de inasistencias de los regidores a las sesiones de Ayuntamiento.* |
| *18 MAYO 2016.* | *Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal, la aprobación de las modificaciones, adiciones y derogaciones a diversos artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* |
| *18 MAYO 2016.* | *Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: Proyecto del Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.* |
| *06 JUNIO 2016.* | *Iniciativa de turno suscrita por la Regidora Lourdes Celenia Contreras González: Abrogar el actual Reglamento de Ciudades Hermanas de San Pedro Tlaquepaque y aprobar el Nuevo Reglamento de Acuerdos de Hermanamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con Gobiernos Locales Nacionales y Extranjeros.* |
| *06 JUNIO 2016.* | *Regidor Albino Jiménez Vázquez: Realizar diversas modificaciones al Reglamento de Nomenclatura en el que se agrega lema San Pedro Tlaquepaque y las Coordinaciones que anteriormente eran Direcciones.* |
| *15 JULIO 2016.* | *Suscrita por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción: Que tiene por objeto abrogar el Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y crear el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.* |
| *15 JULIO 2016.* | *Regidor Lourdes Celenia Contreras González Ordenamiento Municipal para aprobar y autorizar el Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.* |

***IV.-*** *Las iniciativas en comento tienen diferentes fechas siendo la de mayor rezago la turnada con fecha 17 de diciembre del año 2015. Por lo anterior expuesto denota el argumento principal en manifestar el desinterés por dictaminar asuntos turnados que competen a las comisiones que preside por lo que cabe destituirlo por su carente desempeño legislativo.* ***V****.- En virtud de lo anteriormente expuesto y en referencia al artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un* ***plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados****, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. VI.- Queda evidenciada la falta de compromiso y responsabilidad legislativa, como se expone en el numeral II de la exposición de motivos con los turnos a comisiones y sumando los días queda demostrada que el tiempo otorgado para su correspondiente dictaminacion rebasan los días naturales permitidos por la ley para la conclusión de los temas prioritarios vinculados al interés de la comunidad municipal. VII.- El sello de esta Administración Municipal es no ser partícipe u omiso en la no aplicación de las leyes y reglamentos debemos ser los primeros en respetar y aplicar los ordenamientos que nosotros mismos elaboramos turnamos y dictaminamos. VIII. Los Tlaquepaquenses no pueden esperar a que las autoridades improvisen o hagan como que legislan o cuando crean el tiempo justo, sino cuando las necesidades de acuerdo al contexto exige respuestas rápidas y eficientes. Cabe mencionar que es precisamente a través de las comisiones edilicias donde se da el seguimiento correspondiente a cada tema de interés municipal si bien es similar a la estructura de un Congreso. Como funcionarios y servidores públicos estamos sujetos al escrutinio, a la opinión pública y del cual se comenta el desempeño de los que componemos este cuerpo edilicio, la sociedad demanda más efectividad y productividad.* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *Que el pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la destitución del Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal como Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como Estacionamientos y Estacionometros.* ***SEGUNDO.-*** *Como consecuencia de lo anterior, se nombre como Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos así como Estacionamientos y Estacionometros al Regidor Miguel Carrillo Gómez.* ***TERCERO.-*** *Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***A t e n t a m e n t e. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 25 de Julio del Año 2016. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: que tal Presidenta, simplemente para desearle el mejor de los éxitos al Regidor Miguel Carrillo no tengo inconveniente en dejar la Presidencia de la Comisión de Reglamentos y Puntos Legislativos, evidentemente el ejercicio de mis funciones posiblemente me ha rebasado para lograr llevar por buena marcha dicha Comisión Edilicia contara con todo mi apoyo si me lo permite para lograr que nuestros ordenamientos municipales se encuentren actualizados en tiempo y forma yo simplemente diría que el rezago o las iniciativas que se encuentren turnadas a diversas comisiones se tendrá que hacer un análisis de todos y cada uno de ellas, creo que no debe ser exclusivamente una, pero con independencia tiene voto de confianza el Regidor Miguel Carrillo, el cual reitero podré coadyuvar como vocal si así me lo permite en dicha comisión, y ponerme a la disposición de este Pleno para continuar como lo menciona la iniciativa presidiendo la comisión de Estacionamientos y Estacionómetros a sus ordenes, muchas gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Miguel Carrillo Gómez: buenos días todos los presentes agradecer la confianza Presidenta para integrar y presidir esta comisión tan importante y de tanta relevancia para el Municipio y por supuesto al Síndico EL contar con su apoyo le agradezco es cuanto, gracias señor regidor. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: si gracias Presidente en hora buena para Miguel Carrillo que estará al frente de esta comisión con la anuncia desde luego manifiesta por parte de nuestro compañero Síndico yo no conocía este tipo de argumentos, pero si es para que el trabajo en comisiones y la vida municipal, en las propias Sesiones de Ayuntamiento sigan con mayor velocidad y con mayor responsabilidad y certeza desde luego que estamos en aras de sumarnos a este gran esfuerzo, pero si solicitarle a la Presidenta si nos pudiera informar en la sesión anterior en asuntos generales cuando el compañero Síndico hizo algunas puntualizaciones del desempeño de sus actividades, usted mesas de trabajo especializadas para conocer de esos temas saber que días se llevaron a cabo estas mesas?, quien las integró?, que temas conocieron?, cual fue el resultado de las mismas?, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: perdón regidor nada mas recuérdeme que tipo de mesas. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: en la sesión próxima anterior ya en el punto de asuntos generales el compañero Síndico hizo uso de la voz enunciando algunos antecedentes de la Sindicatura, la administración municipal y algunas cuestiones de derecho que le complicaban el cabal desempeño de sus responsabilidades y atribuciones dentro de esta administración, y usted instruyo para que en ese momento, para que se formaran mesas de trabajo especializadas para que conocieran de esos asuntos mas mi respetuosa solicitud en el sentido de saber que día sesionaron esas mesas de trabajo que compañeros las integraron, cuales fueron los temas que conocieron y cual fue el resultado de ese tipo de trabajos, es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: me informa que esta en ruta la mesas de trabajo que se han postergado, se han estado postergando por la inasistencia de algunos regidores, se convoca nuevamente por favor a hacerlo de inmediato el día de hoy a la brevedad para hacer estas mesas que no se han llevado a cabo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Alfredo Fierros González: nada más para pedirle al Pleno a ver si me puede integrar a la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos de Miguel que sería en reglamentos para anexarme yo así este pues pido al pleno a ver si me da su voto, la autorización. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena: bueno me sorprende esta decisión no la teníamos agendada en el orden del día, y bueno yo celebro que si el señor Síndico esta de acuerdo en que así sea entonces por el buen manejo de esta comisión y por darle celeridad a los turnos a los temas que ahí se tratan pues felicitar al regidor Miguel y bueno pues nosotros estaremos apoyando esta propuesta pensando que esto sea para el mejor manejo de la administración municipal y pues deseando que también las otras áreas que están a su cargo puedan tener celeridad en las situaciones que se van turnando o se van tomando cada día, sería cuanto señora Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: en atención a los comentarios del regidor Miguel Carrillo, el regidor Luis Córdova y así mismo la regidora Carmen Lucia reitero mi disposición para seguir al frente en el ejercicio de las funciones que me confiere la Ley, creo que inclusive el tema de la intervención del regidor Miguel Carrillo le abonará a que en todo momento siga avanzando la administración si el ejercicio de mis funciones me ha distraído de las comisiones edilicias dado que presido dos, no tengo inconveniente en solamente presidir una de ellas, en aras de que en esos términos se pueda hacer y destaco mi disposición de integrarme a las mesas de trabajo que hace momento se mencionaron al dialogo administrativo, político que debe de fluir en todos los entes públicos de Gobierno y particularmente quiero manifestar mi voto a favor en esta iniciativa, porque efectivamente es atribución de este Pleno poder integrar y recomponer cada una de las funciones edilicias existentes en nuestros reglamentos, entonces todo lo que se encuentra apegado a derecho por supuesto tendrá mi respaldo, todo aquello que se encuentre fundado y motivado como lo no exige nuestra Constitución y que se en aras del mejor desempeño de la administración, por supuesto tendrá mi respaldo y la madurez política de mi parte, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias señores regidores y regidoras, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto por el primer punto de acuerdo quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 231/2016** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la **modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza designar al Regidor Miguel Carrillo Gómez como Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza designar al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal como vocal de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. --------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 37 fracciones II, V, VI, VIII y XVII, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracción IV, 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al Regidor Miguel Carrillo Gómez; al Regidor Alfredo Fierros González; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: les pregunto también el interés de participar en las comisiones del regidor Alfredo Fierros, favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 232/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza integrar al **Regidor Alfredo Fierros González** a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo92 fracción III del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al regidor Alfredo Fierros González; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra al Síndico Municipal, Lic. Juan David García Camarena: Queda asentado que estaré integrándome solamente como vocal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: que quede manifestado como miembro de las comisiones el Síndico Municipal. Quiero comentarles también que con el carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque con fundamento en los artículos 115 fracción I primer párrafo II y IV de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos presento antes ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo administrativo de aprobación directa que propone que este Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque otorgue poder general judicial y extra judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral para garantizar la representación jurídica del Municipio y sus dependencias a Carlos Efraín Arias Castillo por lo cual se abre el turno a oradores en este tema. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 27 de julio del año 2016.* ***C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA,*** *con el carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37, 38 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y 26 fracción XXIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *que propone* ***QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE OTORGUE PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURIDICA DEL MUNICIPIO Y SUS DEPENDENCIAS;*** *de conformidad a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** *Con el objetivo de garantizar la adecuada representación jurídica del Ayuntamiento tal y como lo establece el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece que el Ayuntamiento tiene la facultad para designar apoderados o procuradores especiales para efecto de representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, así como en razón de la carga laboral y con el objetivo de darle mayor agilidad a los trámites jurídicos, es necesario se autorice otorgar* ***PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y SUS DEPENDENCIAS.*** *Para la ejecución del presente acuerdo el Ayuntamiento Municipal otorga* ***PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL AL C.CARLOS EFRAÍN ARIAS CASTILLO.*** *En consecuencia, el Apoderado queda investido de las facultades generales señaladas con anterioridad y de las especiales que requieran cláusula especial así como de las siguientes que se confieren y precisan de una manera enunciativa y no limitativa.*

1. *FACULTADES JUDICIALES: Iniciar, desistirse y proseguir toda clase de juicios, según proceda designar autorizados, presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios, promover y continuar en todas sus etapas el Juicio de Amparo; es si llevar la representación legal de todas las dependencias municipales, ya sea como demandante, demandada, autoridad responsable o tercero perjudicado; o sustituyéndolas en cualquier instancia jurisdiccional o administrativa, en la formulación de demandas, contestaciones, denuncias, querellas, y en general realizar todos los actos que resulten necesarios para la defensa de los derechos e intereses del Municipio, asistir a remates y hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en arbitro y arbitradores; y pactar procedimientos convencionales permitidos por la Ley, de igual forma el apoderado tendrá facultad para comparecer y representar expresamente al poderdante en las audiencias de conciliación previstas en al artículo 282 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.*
2. *Comparecer y desistirse; designar autorizados, representar al poderdante en las audiencias que se celebren en los términos de la Ley Federal del Trabajo y la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, conciliar, interponer, contestar y ampliar demandas, ratificar demandas, celebrar y ratificar convenios, absolver posiciones, interponer incidentes, comparecer en todo tipo de conflictos laborales tanto individuales como colectivos con toda clase de autoridades laborales federales o locales en nombre y representación del Ayuntamiento mandante y sus dependencias, así mismo, se le faculta a llegar a Acuerdo Judicial o extrajudicial con los trabajadores, previa verificación de la existencia de suficiencia presupuestal.*
3. *EN GENERAL: agotar los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este mandato, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales, agrarias y laborales tanto federales como estatales y municipales.*
4. *PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: Únicamente para la subrogación de vehículos siniestrados o robados, así como para tramitar su indemnización ante las compañías aseguradoras con las que el poderdante tenga contratos.*
5. *OBLIGACIÓN LEGAL: El Apoderado para el ejercicio del Poder General Judicial que se le otorga, en caso de no ser Licenciados en Derecho, deberá asesorarse por un profesional del derecho, quién deberá suscribir y actuar conjuntamente con el Apoderado en todos los trámites judiciales.*

*En base a lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *para lo cual propongo los siguientes puntos de acuerdo que a continuación se describen:* ***ACUERDO PRIMERO****.- EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO OTORGA PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL y DOMINIO AL C. CARLOS EFRAÍN ARIAS CASTILLO.* ***SEGUNDO:*** *EL FACULTADO MEDIANTE ESTE ACUERDO, DEBERÁ RENDIR A LA PRESIDENTA Y CONTRALOR MUNICIPAL, UN INFORME MENSUAL DEL EJERCICIO DEL MANDATO.* ***TERCERO:*** *EL PRESENTE ACUERDO TIENE EFECTOS INMEDIATOS A LA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SALVO QUE SE EMITA UN NUEVO ACUERDO QUE LO DEJE SIN EFECTOS, MODIFIQUE O REVOQUE. NOTIFIQUESE A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.* ***Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el Lic. Juan David García Camarena, Sindico Municipal: Creo que la definición fue muy general en cuanto a los poderes que se pretenden otorgar y como afecta a la representación creo que en este caso si pudieras ser mas puntuales no se si se le podrá dar lectura al párrafo apartado de la iniciativa que describe las actividades por favor. ---

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Secretario puede dar el uso puede leer el acuerdo por favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto y con permiso del pleno dice lo siguiente: Iniciativa de acuerdo administrativo de aprobación directa que propone al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque otorgue poder general judicial y extra judicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral que garantice la representación jurídica del Municipio y sus dependencias, es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el Lic. Juan David García Camarena, Sindico Municipal: Únicamente tratando de que el acuerdo salga lo más apegado a derecho posible que no haya materia de que el día de mañana las contrapartes en un proceso judicial donde el Municipio sea parte, y donde existen abogados del otro lado que puedan evidenciar algún vicio, alguna inconsistencia legal y esto pueda dar materia a la sentencia en contra de los intereses del Municipio, me permito hacer la siguiente acotación: el artículo 52 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que nos rige a cada uno de los Municipios en el Estado de Jalisco, divide las facultades del suscrito en varios apartados, uno de ellos la fracción III, donde es la representación la define en controversias y litigios, esta facultad o atribución se constriñe básicamente a la representación judicial, esta fracción III, ésta de manera exclusiva es la única que efectivamente la Ley confiere que pueda este pleno delegar dicha representación judicial alguno otro abogado en derecho titulado de conformidad con nuestro Código Civil, pero lo limita de la siguiente manera: autorizando al Ayuntamiento solamente dice: designar apoderados o procuradores especiales nuestro Código Civil contempla dos tipos de poderes generales o especiales si en este caso únicamente contempla la posibilidad de otorgarlo para con efectos limitados, entiendo de la lectura que nos hizo el favor el Secretario de hacer mención que este poderes es para coadyuvar con el área de relaciones laborales en las controversias y litigios que tiene que ver con las relaciones laborales en que el Ayuntamiento por alguna cuestión es demandado por alguna persona o ex funcionario municipal. En este sentido únicamente le pediría al Secretario si me lo permite Presidenta hacer el señalamiento entonces que es un poder especial en la materia que ya le dieron lectura ustedes. --

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Cedemos el uso de la voz a la regidora Carmen Lucia y tomamos nota de lo que usted esta comentando. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le da el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena: gracias señora Presidenta pues me saltan varias inquietudes primero no nos fue circulada la iniciativa, se habla de otorgar poderes generales a Carlos Efraín Arias, yo quisiera preguntar quien es él?, que perfil tiene?, que profesión?, si es funcionario del Ayuntamiento?, si es externo?, como se le va a pagar?, a quien le va a rendir cuentas?, y por otro lado el discurso de la regidora Marcela fue muy claro hacer actos que se apeguen a derecho, y aquí me queda la duda, pues entonces en donde queda la representación legal del Síndico son algunas dudas señora Presidenta pues saltan evidentemente a la vista, esto es algo, pues creo que este es el viernes de sorpresas, porque no teníamos información de esto, perdón es miércoles. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno toda vez que el órgano de Gobierno es la máxima representación del Municipio conforme al articulo 115 de la Constitución por lo tanto puede transmitirla a las personas que requiera para no dejar indefenso al Municipio para protegernos para garantizar los servicios de este Municipio se trata de un poder general para que lleve a cabo todo tipo de juicios y extrajudiciales en materia laboral, así es como se leyó en un inicio. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el Lic. Juan David García Camarena, Sindico Municipal: si no tiene inconveniente y lo hago en el mejor de los ánimos que el Municipio cuente con la mejor representación la acotación que hace nuestra Ley de Gobierno, viene atendiendo al principio que ya alguna vez mencione en esta mesa de que las autoridades solo podemos hacer lo que la ley nos permite, si solamente estamos posibilitados para poder otorgar poderes especiales tendría que ser en este sentido y con las acotaciones que ya Usted atinadamente hizo gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: les recuerdo para información de todos ustedes, el documento estará a su disposición en la Secretaria para su consulta, terminando esta sesión estará en la Secretaria para su consulta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le da el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena: creo que mis preguntas fueron muy precisas quien es esta persona?, si es funcionario?, si es externo?, a quien le va a rendir cuentas?, yo creo que por respeto a este Pleno por lo menos esas respuestas deberían de estar presentes en esta sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Hace uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el documento esta la información de la persona, es una aprobación directa, va a estar Secretaria General lo acabo de informar ahí viene el curriculum de la persona, y son atribuciones que marca la ley como lo leí en un principio, lo que si someto a votación del Pleno del Ayuntamiento otorgar poder general judicial y extrajudicial para pleitos y cobranzas y para actos en materia laboral a Carlos Efraín Arias Castillo, los que estén a favor, favor de manifestarlo, aprobado por mayoría, con la abstención de la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada y Carmen Lucia Pérez Camarena, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 233/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar poder general judicial y extrajudicial para pleitos, cobranzas y actos de administración en materia laboral al Lic. Carlos Efraín Arias Castillo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se aprueba queel facultado mediante este acuerdo deberá rendir a la Presidenta y al Contralor Municipal, un informe mensual del ejercicio del mandato. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** Se aprueba queel presente acuerdo tenga efectos inmediatos a la aprobación de este H. Ayuntamiento y vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, salvo que se emita un nuevo acuerdo que lo deje sin efectos, modifique o revoque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37, 38 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y 26 fracción XXIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Maestro David Rubén Ocampo Uribe, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; y al Lic. Carlos Efraín Arias Castillo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: también en mi carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque con fundamento en los artículos 115 párrafo II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante ustedes compañeros integrantes de este órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo administrativo de aprobación directa que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque otorgue poder general judicial, extrajudicial para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia de laboral y dominio para garantizar la representación jurídica del Municipio en sus dependencias. Por lo cual les pido a todos ustedes que el señor José Luis Salazar Martínez tenga este poder. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 27 de julio del año 2016.* ***C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA,*** *con el carácter de Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37, 38 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y 26 fracción XXIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *que propone* ***QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE OTORGUE PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y DOMINIO PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y SUS DEPENDENCIAS;*** *de conformidad a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** *Con el objetivo de garantizar la adecuada representación jurídica del Ayuntamiento tal y como lo establece el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece que el Ayuntamiento tiene la facultad para designar apoderados o procuradores especiales para efecto de representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, así como en razón de la carga laboral y con el objetivo de darle mayor agilidad a los trámites jurídicos, es necesario se autorice otorgar* ***PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL Y DOMINIO PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURIDICA DEL MUNICIPIO Y SUS DEPENDENCIAS.*** *Para la ejecución del presente acuerdo el Ayuntamiento Municipal otorga* ***PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL y DOMINIO AL MAESTROJOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ.*** *En consecuencia, el Apoderado queda investido de las facultades generales señaladas con anterioridad y de las especiales que requieran cláusula especial así como de las siguientes que se confieren y precisan de una manera enunciativa y no limitativa. FACULTADES JUDICIALES: Iniciar, desistirse y proseguir toda clase de juicios, según proceda designar autorizados, presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios, promover y continuar en todas sus etapas el Juicio de Amparo; es si llevar la representación legal de todas las dependencias municipales, ya sea como demandante, demandada, autoridad responsable o tercero perjudicado; o sustituyéndolas en cualquier instancia jurisdiccional o administrativa, en la formulación de demandas, contestaciones, denuncias, querellas, y en general realizar todos los actos que resulten necesarios para la defensa de los derechos e intereses del Municipio, asistir a remates y hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en arbitro y arbitradores; y pactar procedimientos convencionales permitidos por la Ley, de igual forma el apoderado tendrá facultad para comparecer y representar expresamente al poderdante en las audiencias de conciliación previstas en al artículo 282 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. Comparecer y desistirse; designar autorizados, representar al poderdante en las audiencias que se celebren en los términos de la Ley Federal del Trabajo y la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, conciliar, interponer, contestar y ampliar demandas, ratificar demandas, celebrar y ratificar convenios, absolver posiciones, interponer incidentes, comparecer en todo tipo de conflictos laborales tanto individuales como colectivos con toda clase de autoridades laborales federales o locales en nombre y representación del Ayuntamiento mandante y sus dependencias, así mismo, se le faculta a llegar a Acuerdo Judicial o extrajudicial con los trabajadores, previa verificación de la existencia de suficiencia presupuestal. EN GENERAL:**agotar los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de este mandato, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales, agrarias y laborales tanto federales como estatales y municipales. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO: Suscribir, representar y obligar al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en toda clase de contratos y convenios de naturaleza laboral. De igual manera queda facultado para la subrogación de vehículos siniestrados o robados, así como para tramitar su indemnización ante las compañías aseguradoras con las que el poderdante tenga contratos. En base a lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *para lo cual propongo los siguientes puntos de acuerdo que a continuación se describen:* ***ACUERDO. PRIMERO.*** *EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO OTORGA PODER GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL y DOMINIO AL MAESTRO JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ.* ***SEGUNDO.*** *EL FACULTADO MEDIANTE ESTE ACUERDO, DEBERÁ RENDIR A LA PRESIDENTA Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, UN INFORME MENSUAL DEL EJERCICIO DEL MANDATO.* ***TERCERO.*** *EL PRESENTE ACUERDO TIENE EFECTOS INMEDIATOS A LA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SALVO QUE SE EMITA UN NUEVO ACUERDO QUE LO DEJE SIN EFECTOS, MODIFIQUE O REVOQUE. NOTIFIQUESE A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.* ***Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: leer el Secretario el rubro de las atribuciones que tendrá debido a que todavía se excede de actos de dominio y esa atribución es muy restrictiva por parte de nuestra normatividad municipal, es con la cual se puede poner a disposición enajenar bienes municipales y solamente se debe de otorgar en casos específicos cuando ya fue aprobado por ejemplo la enajenación de algún bien, la desintegración del dominio publico y todo un procedimiento que maneja nuestra normatividad si me puede ayudar a reiterar la lectura de dicho párrafo, por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Hace uso de la voz el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto y con permiso del Pleno la iniciativa puntualmente establece lo siguiente: iniciativa de acuerdo administrativo de aprobación directa que propone que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque otorgue poder general judicial, extrajudicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral y dominio para garantizar la representación jurídica del Municipio en sus dependencias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: reitero que no me genera contexto adecuado cual es la redacción, en nuestro Código Civil se contemplan tres tipos de poderes generales, de entrada ya lo mencione creo que la ley nos limita al otorgamiento de dichos poderes solamente especiales en casos particulares y dos, los de actos de dominio creo que es un tema delicado en el cual no pudiéramos estar a favor, sin tener responsabilidad en el indebido uso de dichas atribuciones a quienes se les pudiera otorgar, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el Regidor Luis Armando Córdova Díaz: si gracias en anteriores administraciones y como una facultad constitucional se le han otorgado poderes especiales de representación en materia laboral o en cualquier otro tipo de materia a diversos abogados que han venido a apoyar la correcta defensa de los asuntos de interés de las administraciones municipales en turno, mientras eso sucede en un clima de armonía, de equipo, de legalidad nunca ha llamado la atención, el día de hoy en el punto anterior que se aprobó de manera directa por ahí se menciono a un señor Carlos Arias que puntualmente la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena, solicitaba simplemente si trabajaba o no trabajaba en el Ayuntamiento si es un servidor publico se desempeña en que área, cual era su perfil y se le dejo en indefensión esa pregunta haciéndole de su conocimiento que estará en la Secretaria esa información para el caso de que así lo considere imponerse de la misma, es un poder especial para asuntos laborales usted Presidenta y quienes están encargados de esa área serán los responsables de las consecuencias legales que puedan desprenderse de esos procedimientos y por nuestra parte no hay ningún problema, pero ya un poder como se esta comentando, se esta pretendiendo aprobar en esos términos como puntualmente lo dice el Síndico con actos de dominio creo que deberíamos de reflexionar a fondo que es lo que estamos aprobando, todos y cada uno de nosotros porque somos el órgano máximo en esta administración municipal y en este Municipio, pero no es la República Hermana de Tlaquepaque, ni nada que se le parezca o sea si estamos buscando estar apegaos a derecho y si va a haber alguna representación para ejercitar las facultades de dominio sobre algún inmueble de patrimonio municipal pues esto ya tiene todo un procedimiento que rige la ley de la materia para que sea desincorporado el patrimonio municipal y consecuentemente después disponer del mismo en los términos que el caso lo amerita. Entonces yo si quisiera llamar a la reflexión para que este poder se otorgue solamente sea acotado sin las facultades de dominio y para el buen ejercicio de todas las se atienden con mucho gusto este poder, los poderes que sean necesarios a que ustedes justifiquen para poder hacer un buen desempeño por nuestra parte no hay ningún inconveniente, es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias señor regidor tomo nota. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le da el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta ha quedado mas que de manifiesto en nuestros actos, en nuestras decisiones la voluntad de esta fracción que apoyar siempre todo lo que sea en bien del Municipio, de los ciudadanos y me parece verdaderamente una falta de respeto a nuestra investidura como regidores que una información tan simple y tan sencilla que es elemental, ya no hablemos por cuestiones jurídicas, vamos por transparencia el que se nos den estos mínimos datos me parece una falta de respeto que aquí en el Pleno no podamos conocer esta información, yo pediría nuevamente al Secretario que con anticipación se nos circulen estos temas que son delicados, que son de un alto sentido de responsabilidad para quienes conformamos este Pleno, a la hora de tomar decisiones, yo preguntaría al señor Síndico cuales van a ser sus funciones ahora?, y si me preocupa que estos poderes estaría facultada la persona inclusive para enajenar bienes del Ayuntamiento, yo creo que si estamos hablando de apego a la Ley, de estado de derecho, de hacer las cosas conforme no las mandata, me queda claro que pueden ser atribuciones que pueden ser facultades de usted como Presidenta, de este Pleno que al momento de aprobarla, sin embargo me queda la sensación de un vacío en este Gobierno y bueno simplemente esas dudas que creo que existiría la madurez política para responderlas de cualquiera de quienes integramos este Pleno pues no hay estas respuestas, es cuanto señora Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: cedo el uso de la voz con voz informativa al Secretario. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: muchas gracias Presidenta con permiso del Pleno solo para atender a la puntualización que hace la regidora Carmen Lucia con respecto a la Secretaria. Definitivamente creo que usted tiene toda la razón creo al regidor Luis Armando Córdova cuando menciona que la información no esta incorporada en las carpetas solamente son dos cosas, es responsabilidad de esta Secretaria a mi cargo, asumo la total responsabilidad de la falta de integración de información, y documentos a las carpetas distribuidas, no hay justificación, asumo las consecuencias de estos actos, solo debo decirles que lo actuado por la Secretaria y su personal es responsabilidad absoluta de un servidor, son cuestiones de procedimiento, son cuestiones de tiempo, de organización, pero tengan claro un solo punto, nada estamos haciendo fuera del marco de la ley, nos hemos dedicado a esta actividad durante muchos años, y por una actividad de esta naturaleza no vamos a defraudar la confianza del Pleno que es el máximo órgano de Gobierno, de un Gobierno como el de San Pedro Tlaquepaque, menos aun vamos a faltarle a la sociedad con un acto que nos desacredite porque pueda haber la sombra de duda que existen actos fuera de la ley, cuenten con que van a estar a disposición, que están a disposición, no hay una excusa para decirles que no pudimos trabajar desde las cuatro de la mañana integrando documentos que por decisiones que la propia dinámica de la administración nos obliga, es correcto lo que usted dice, no me resta mas que decirles que con todo respeto terminando la sesión estaré integrando los documentos y se los hago llegar a sus diferentes oficinas muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el regidor Alfredo Fierros González: nada más bien atinada como lo dice el Secretario, por parte de mi fracción esperaríamos esa información, pero yo veo esto que se quiere dimensionar porque en anteriores Ayuntamientos se vendió el Club Atlas es imperdonable, cuando tenemos muchísimas colonias con niños que no conocen ni siquiera una alberca, conocen charcos de La Piedrera, pero estas autoridades tuvieron la oportunidad de llevar a tantos infantes, adolescentes a conocer este tipo de lugares que pertenecía al Ayuntamiento, igual la Unidad Valentín Gómez Farias, como que ya hay concesionado un campo cuando algunas familias iban a recrearse ahí, pues ya no quiero hacer larga la historia pero yo creo que la información un poquito como decía el señor Secretario damos el voto de confianza y adelante es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo quisiera someter a votación del Pleno del Ayuntamiento haciendo una nota que se deben de retirar las facultades de dominio, las facultades de dominio las retiramos para que todos estemos conformes y sería de la siguiente forma se somete a votación del Pleno del Ayuntamiento otorgar poder general judicial y extrajudicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral, por lo cual lo someto a votación, adelante. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra la regidora Carmen Lucia Pérez Camarena: solo pedir si nos puede entregar una copia del poder por favor. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: el poder lo comente estará a su disposición en la Secretaria para su consulta inmediatamente en cuanto terminemos esta sesión regidora. --------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias compañera Presidente agradecer que se tome esta reflexión y que se maneje con este grado de responsabilidad, si reconocer en la figura del Secretario un funcionario que ha hecho un esfuerzo porque la gobernabilidad del trabajo en comisiones o en el propio trabajo aquí en las sesiones de ayuntamiento tenga la mayor estabilidad posible sabiendo desde luego que desde su designación esta fracción no fue citada en términos de Ley, y no siendo esto un obstáculo y estando todavía en Tribunales nosotros hemos tenido la mejor de las voluntades para establecer esta comunicación y con los puntos que se mencionan ajenos al otorgar el poder quisiera reservarme el derecho porque son asuntos que solamente se tocan a la ligera, y si hablamos del Club Atlas era un Club Atlas de Tlaquepaque que el inmueble estaba situado en Guadalajara, que el artículo 115 Constitucional es muy claro en cuales son los servicios y las obligaciones que se tienen por parte de una Administración Municipal, que era completamente incosteable y que mas del setenta y tantos por ciento de los usuarios eran personas ajenas al Municipio, entonces fueron condiciones y procesos que se tomaron decisiones ya hace mas de diez años, y en esos momentos había la oportunidad de poder hacer cualquier tipo de manifestación, puntualización o denuncia y la situación que se privaba en esas administraciones esta completamente distinta, entonces creo que es bastante irresponsable evitar y desarticular un comentario que viene ajeno a un tema directo y que por supuesto ni siquiera se habla con el conocimiento de causa, para poder puntualizar y que nos lleve esto a algo propositivo para poder tomar la decisión que hoy en este momento nos ocupa, por lo pronto agradezco nuevamente Presidente que se tome esa ese grado de responsabilidad y sin las facultades de dominio un servidor votará a favor, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: con la intención de concluir el presente tema y no generar demasiado conflicto sobre el punto, porque creo que han quedado claras las cosas, si me permito nada mas puntualizar el sentido de mi voto en abstención dado que como ya reconoció el Secretario General de este Ayuntamiento el Lic. Gustavo Flores, evidentemente no se cumplió con lo solicitado en el artículo 29 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que nos pide, que exige, que se circulen los documentos a tratar en la sesión con la convocatoria y el orden del día respectivo, lo cual no ocurrió en este caso evidentemente no tengo los elementos para analizar la iniciativa puesta a discusión particularmente ya lo puntualice, considero que también se contraviene y se excede en el otorgamiento de poderes generales contraviniendo lo dispuesto por el articulo 52 fracción III, que limita a ciertos casos con ciertas condiciones esa posibilidad de delegar dichas atribuciones porque como lo leí en un documento pasado en una Sesión, el propio Congreso del Estado y los órganos jurisdiccionales, han analizado el caso de la representación legal del Síndico, y este obedece no solamente a un mandato Constitucional, sino obedece a un cargo de elección popular, entonces no son sustituibles muchas atribuciones pero me sumo al comentario del regidor Luis Córdova, en el sentido de que el Secretario ha hecho el esfuerzo por articular, por llevar a cabo los acuerdos necesarios en aras de que la presente administración pueda continuar avanzando y confió en esa labor administrativa y política en su persona, esperando también hacerme llegar copias de las iniciativas aquí puestas a consideración, y en su momento de los poderes una vez protocolizados, pero confío igual en esa labor que el Secretario ha hecho hasta el momento y que creo que él podrá ayudar a clarificar para que no haya la menor duda o el menor cuestionamiento de la legalidad de los actos que esta tomando este Pleno de Ayuntamiento y mas aun que pueda ello traer consecuencias en contra de los intereses del Municipio, es cuanto Presidenta muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias Síndico no habiendo más oradores registrados, someto a votación del Pleno del Ayuntamiento otorgar poder general judicial y extrajudicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral a José Luis Salazar Martínez, los que estén a favor, favor de manifestarlo,

aprobado por mayoría con la abstención del Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal y las regidoras Daniela Elizabeth Chávez Estrada y Carmen Lucia Pérez Camarena, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 234/2016** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar poder general judicial y extrajudicial para pleitos, cobranzas y actos de administración en materia laboral al Maestro José Luis Salazar Martínez. ----------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se aprueba queel facultado mediante este acuerdo deberá rendir a la Presidenta y al Contralor Municipal, un informe mensual del ejercicio del mandato. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** Se aprueba queel presente acuerdo tenga efectos inmediatos a la aprobación de este H. Ayuntamiento y vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, salvo que se emita un nuevo acuerdo que lo deje sin efectos, modifique o revoque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 34, 37, 38 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y 26 fracción XXIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Maestro David Rubén Ocampo Uribe, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; y al Maestro José Luis Salazar Martínez para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **octavo punto** del orden del día, **Asuntos Generales**, se abre el registro de oradores. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra el regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: con su permiso Presidenta compañeros regidores el día de ayer tuvimos sesión de la comisión de turismo, hice un planteamiento muy puntual para que de manera muy respetuosa Presidenta podamos conocer los alcances, las actividades que generó la inversión que hizo el Municipio para el tema de las fiestas de junio, entiendo que fueron varias sedes que llevaron a cabo actividades a mi me parecieron bastante buenas, pero si me gustaría que se generaran las instrucciones necesarias Presidenta para que nos circulen de manera muy puntual un informe detallado de en que se gasto el dinero?, como que actividades se realizaron? y pues poder conocer si el recurso que se invierte es suficiente o si es mas el que se esta invirtiendo, es cuanto Presidenta, muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: le pido al Secretario que se le envíe un informe detallado de todos los gastos que este Pleno autorizo para las Fiestas de San Pedro, al regidor y a todos los regidores que lo soliciten. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: nuevamente muchas gracias Presidenta, bueno por los medios de comunicación me di cuenta de un desalojo que hubo de comerciantes en la Pila Seca en donde manejan que por ahí habían promovido un amparo y tenían una suspensión, yo desconozco la situación jurídica, si me gustaría que se me hiciera llegar un informe para ver la situación que guardan estos comerciantes, respecto de si tienen permiso, licencia, o si tienen un derecho pre constituido y saber cual fue el motivo de esta acción por parte de inspección y vigilancia o si cambio de nombre disculpen que no me he actualizado y saber lo que es lo que esta pasando sobre ese tema. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor de igual manera le solicito al Secretario le haga llegar un informe de mercados, de reglamentos sobre el tema de las personas que esta solicitando el regidor de la Pila Seca. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: dos temas rápidamente, solamente para insistir sobre alguna información que en otras sesiones hemos solicitado, ya algunas son de las sesiones de hace dos o tres meses y hasta el momento no tenemos la posibilidad de contar ni imponernos en conocimiento de lo que algunos temas se han trabajado y nuevamente a la Secretaria que tenga a bien, nos haga llegar esa información que ya fue debidamente aprobada e instruida por usted Presidenta. Y por último comentarlo de una manera respetuosa yo agradezco que las sesiones de ayuntamiento tengan siempre esta apertura y la asistencia de la ciudadanía o compañeros que laboran en este Gobierno Municipal me llama la atención que en muchas de estas veo directores de primer nivel, que estamos en horas laborables si hay algún acuerdo que este cuerpo colegiado tomara esa decisión no tengo la menor duda que la Secretaria le estaría notificando sobre el mismo si es algo de su dependencia, de algo de su responsabilidad que deba tomar en cuenta por una decisión de este cuerpo colegiado y pues evitar que desatiendan sus direcciones por estar aquí en este ejercicio democrático de una sesión de ayuntamiento, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: tomamos nota y estaremos platicándolo con los propios directores y también lo someteremos a cada uno de nosotros sobre este tema que creo que no es tanto por descuidar sino mas bien por estar informados, pero encontraremos la manera de que estén informados y sigan atendiendo sus labores, continúe con el orden del día señor Secretario. ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Lic. Gustavo Flores Llamas, Secretario del Ayuntamiento: con gusto y con el permiso del Pleno se informa que el orden del día ha quedado agotado, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno nada mas felicitar a cada uno de los directores y de los regidores que han presentado ya su tres de tres, felicitarlos de verdad estamos cumpliendo con la responsabilidad que cada uno tenemos con los ciudadanos, demostrar y transparentar todo nuestro patrimonio, una vez desahogado el orden del día se declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 10:40 (Diez horas con cuarenta minutos) de este 27 de julio 2016, gracias a los ciudadanos, a los directores, a los regidores y a los medios de comunicación, muchas gracias buen día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTA MUNICIPAL**  **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** | | | | | | |  |
| **SÍNDICO MUNICIPAL**  **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** | |  | | | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **LIC. GUSTAVO FLORES**  **LLAMAS** | | | | |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MARCELA GUADALUPE**  **ACEVES SANCHEZ**  **REGIDORA** | | | |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ**  **SOLÍS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA**  **REGIDORA** | | | |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **LOURDES CELENIA**  **CONTRERAS**  **GONZALEZ**  **REGIDORA** | | | |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **SILVIA NATALIA ISLAS**  **REGIDORA** | | | |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN**  **REGIDOR** | | |  | | | **ROSA PÉREZ LEAL**  **REGIDORA** | | | |
| **MARÍA DEL ROSARIO**  **DE LOS SANTOS SILVA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA**  **DÍAZ**  **REGIDOR** | | | |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ**  **REGIDOR** | | | |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES**  **DURAN**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **EDGAR RICARDO RÍOS DE**  **LOZA**  **REGIDOR** | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**  **REGIDORA** |  | **ADENAWER GONZÁLEZ**  **FIERROS**  **REGIDOR** |
| **ALFREDO FIERROS**  **GONZÁLEZ**  **REGIDOR** |  |  |